



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **537-16**

06 OCT 2016

Salta,
Expediente N° 12.429/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Jéssica Romina MAMANÍ, tramita la Licencia Estudiantil postparto-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. MAMANÍ registra inscripción al cursado de "Bioquímica", "Anatomía y Fisiología", "Introducción a la Enfermería de Salud Pública", "Nutrición" y "Sicología Evolutiva", asignaturas correspondiente al primer año de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/16 del 27/09/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por postparto - maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Jéssica Romina MAMANÍ, L.U. N° 618.189 alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, desde el 23 de agosto de 2.016, y por el término de un mes.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remitase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Bioquímica", "Anatomía y Fisiología", "Introducción a la Enfermería de Salud Pública", "Nutrición" y "Sicología Evolutiva", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa